



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Da

La Rosa de la Rosa ante V. S. por escrito, y digo.

Que en rep. de D. Miguel Am.º de Arana C.º que fué
de millag.º en 22 de En.º de 1806. otorgó carta do-
tal á mi favor D. Fran.º Moris mi legitimo Esposa
ya finado, y combiniendo á mi d.º. que qualq.
d.º. publico me lo fungenquee, por error impe-
dido á fungenquearme lo mi legitimo heren.º D.
Jose Maria de la Rosa C.º Ferriense que en el
v.º Mayo de este año. es Hdo. y á cuyo cargo co-
men hoy en el Presente. Por tanto

A. V. S. pido, y ruego se sirva mandan hacer como he
pedido en Jur.º de Rosa de la Rosa

CA-AD3

CAT 12

DOC 1232

f ↓

Como lo pide Con citacion Lima y En.
J. de 1812.

Salazar

Proveydo, y firmado p. el Sr. D. Andres de Salazar
y estimatorem, Al. C. ord. de esta Cuid. y su Juris
n. 2. 1. en el dia de su fha -

Ante mi

Gaspard de Salazar

En no. 100.
En. pub.

En el mismo dia esta fha. del Dec. ant. cite p.
lo q. se manda en el al. p. d. de un! Aquitid
en la Torre, y fagle Aquitid, y fagle. J. de un
Cuid. en su persona doy fe =

Salazar